JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que se allegó informe por parte del accionante. Sírvase proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, observa el Despacho que el accionante mediante correo electrónico aporto copia de la petición que refiere en su escrito de tutela, (*E-2022-6968765 del 30 de noviembre de 2022)*

Al respecto, el Despacho dispone **VINCULAR** a la presente acción de tutela, a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MUZO - BOYACÁ** por tener interés eventual en las resultas de esta acción, el cual deberá ser notificado en debida forma al correo electrónico o por el medio más expedito, allegándole todo el expediente digital, para que en el término de **OCHO (8) HORAS**, se pronuncie sobre esta acción constitucional. Respuesta que debe ser enviada únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 043 de 13 de marzo de 2024.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

MG